



Esfuerzo y Responsabilidad
de Todos

Empresa Social del Estado
Hospital Municipal San Roque
San Roque-Antioquia

RESOLUCION No. 139
(19 de junio de 2025)

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA 01-2025 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL
SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE”**

La Gerente de la Empresa Social del Estado HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE del Municipio de SAN ROQUE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas en el Decreto 139 de 1996, Acuerdo No. 09 de 2016, Acuerdo No. 04 de 2025.

CONSIDERANDO

Que Empresa Social del Estado HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE del Municipio de SAN ROQUE, publicó la convocatoria pública 01-2025 en la plataforma SECOP II el 27 de mayo de 2025, enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39750890&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el día 10 de junio de 2025, fue la fecha límite para que se presentaran ofertas en la plataforma SECOP II.

Que el 17 de junio de 2025 se hizo apertura de sobres en la plataforma SECOP II y se recibieron 7 ofertas las cuales se listan las empresas a continuación:

1. HOSPIMEDICOS MEDELLÍN S.A
2. LA MUELA S.A.S
3. RAYOS X TECNOLOGIA RADIOLÓGICA S.A
4. WINMEDIK EQUIPMENT S.A.S
5. ANDRÉS FELIPE RESTREPO
6. RUBÉN DARÍO OSPINA
7. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S

Que el 17 de junio de 2025, la Empresa Social del Estado HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE del Municipio de SAN ROQUE, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la invitación pública 01-2025 y fueron inhabilitados los siguientes oferentes.

HOSPIMEDICOS MEDELLÍN S.A	-No cumple con la capacidad jurídica, allegó una certificación bancaria sin el requisito establecido en los términos de condiciones de 30 días. -No cumple con la experiencia, allegó los contratos sin actas de liquidación ni tampoco las certificaciones, adicionalmente los contratos no se ajustan a los requisitos exigidos para certificar la
---------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Calle 25 No. 18-30 PBX: 604 865 67 35 /Fax: Ext. 105 Cel: 311 719 35 87
Nit. 890.906.211-6 /Código Postal 053030
Email: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co
www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co



Esfuerzo y Responsabilidad
de Todos

Empresa Social del Estado
Hospital Municipal San Roque
San Roque-Antioquia

	experiencia según la cuantía.
RAYOS X TECNOLOGIA RADIOLÓGICA S.A.S	-No cumple con la capacidad jurídica, las actividades de los códigos CUII no tiene relación con el suministro de los elementos que se requiere adquirir.
WINMEDIK EQUIPMENT S.A.S	-No cumple con la capacidad jurídica, no allegó Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días -No cumple con la experiencia requerida debido a que sólo una de las dos presentadas cumple, la otra no alcanza el 50% establecido en los términos de condiciones.
ANDRÉS FELIPE RESTREPO	No cumple con la capacidad jurídica, no allegó Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S	No cumple con la capacidad jurídica, no allegó Registro Único Tributario – RUT de la empresa, se allegó un RUT de persona natural

Que en la evaluación se determinó que los siguientes oferentes cumplen con los requisitos de la invitación pública 01-2025 y por ello se encuentran habilitados

1. LA MUELA S.A.S

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE – aportó todos los certificados conforme a la invitación
CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	CUMPLE- aportó contratos y certificaciones
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE- se presentó documento con especificaciones técnicas
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE- se presentó propuesta económica en el formato establecido por la E.S.E para esta.
RESULTADO	HABILITADO

2. RUBÉN DARÍO OSPINA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE – aportó todos los certificados conforme a la invitación
CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	CUMPLE- aportó contratos y actas de liquidación conforme a la invitación.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE- se presentó documento con especificaciones técnicas
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE- se presentó propuesta económica en el formato establecido por la E.S.E para esta.

Calle 25 No. 18-30 PBX: 604 865 67 35 /Fax: Ext. 105 Cel: 311 719 35 87
Nit. 890.906.211-6 /Código Postal 053030
Email: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co
www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co



Empresa Social del Estado
Hospital Municipal San Roque
San Roque-Antioquia

RESULTADO

HABILITADO

*Esfuerzo y Responsabilidad
de Todos*

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, la Empresa Social del Estado HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE del Municipio de SAN ROQUE, no recibió observaciones.

Que el 19 de junio de 2025 se realizó comité de contratación como consta en acta número 6, para emitir resultado de evaluación y adjudicación de contrato.

Tras la revisión de las propuestas económicas de los proveedores habilitados para la adquisición de equipos biomédicos, se presentan las siguientes ofertas:

- LA MUELA: \$48.102.180
- RUBÉN DARÍO OSPINA: \$61.356.400

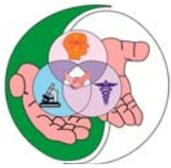
En el análisis comparativo de las marcas ofrecidas, se evidencia que ambas propuestas incluyen los mismos fabricantes para seis equipos:

- Báscula digital tipo adulto (grado médico)
- Tensiómetro adulto
- Fonendoscopio de dos servicios
- Equipo de órganos de los sentidos portátil
- Cinta métrica
- Infantómetro
- Para los siguientes tres equipos, se presentan diferencias en las marcas ofertadas:
- Pulsioxímetro
- Termómetro infrarrojo (tipo pistola)
- Tallímetro

Con el fin de establecer criterios técnicos más objetivos, se consultó al Dr. Daniel Montoya, médico de la ESE Hospital San Roque para solicitar apoyo en la evaluación de equipos biomédicos. De acuerdo con su recomendación, las marcas preferidas, según las propuestas presentadas, para dichos equipos son las siguientes:

- Pulsioxímetro: ChoiceMMed
- Termómetro infrarrojo: DM

Calle 25 No. 18-30 PBX: 604 865 67 35 /Fax: Ext. 105 Cel: 311 719 35 87
Nit. 890.906.211-6 /Código Postal 053030
Email: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co
www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co



Empresa Social del Estado
Hospital Municipal San Roque
San Roque-Antioquia

*Esfuerzo y Responsabilidad
de Todos*

- Tallímetro: Health

Siendo la Muela quien se ajusta a estas marcas

Respecto a las condiciones de garantía ofrecidas, ambas empresas proponen una cobertura de 12 meses. Sin embargo, existen diferencias relevantes en los términos establecidos:

RUBÉN DARÍO OSPINA condiciona la garantía al cumplimiento de un mantenimiento preventivo trimestral realizado exclusivamente por personal especializado.

LA MUELA, por su parte, establece una garantía que excluye daños derivados de: desgaste natural, uso inadecuado, maltrato, instalación incorrecta, condiciones eléctricas inapropiadas, fenómenos naturales (terremotos, inundaciones, tormentas eléctricas), actos accidentales o intencionales (humedad, incendios, vandalismo, robo, entre otros).

Se concluye que la cláusula de garantía propuesta por RUBÉN DARÍO OSPINA no es viable para la E.S.E. Hospital Municipal San Roque, dado que los mantenimientos preventivos de los equipos biomédicos se programan conforme al cronograma institucional o de acuerdo con las recomendaciones específicas de la ficha técnica de cada equipo. Estas frecuencias pueden variar y solo se conocerán con precisión una vez se adquieran los dispositivos.

Para la decisión de adjudicación se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- La propuesta económica presentada por RUBÉN DARÍO OSPINA fue de \$61.356.400 superando en \$13.254.220 la oferta realizada por LA MUELA S.A.S. por ello esta presenta una mejor oferta económica por \$48.102.180.
- La propuesta de LA MUELA S.A.S ofrece una mayor variedad de marcas para los equipos requeridos, teniendo en cuenta criterio técnico de profesional médico de la ESE, frente a los equipos con marcas diferentes entre ambas propuestas.
- La garantía incluida por RUBÉN DARÍO OSPINA está condicionada a la realización de mantenimientos preventivos trimestrales, lo cual no se ajusta a las políticas y cronogramas institucionales de mantenimiento del Hospital, mientras que la propuesta de LA MUELA incluye una garantía de 12 meses sin estar supeditada a mantenimientos preventivos por lo cual ofrece mayor garantía.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los Términos de Referencia, la Empresa Social del Estado HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE del Municipio de SAN ROQUE procede a la adjudicación de la Invitación pública 01-2025 a la empresa LA MUELA S.A.S por presentar mejor propuesta económica y especificaciones técnicas.

Que, por lo anteriormente expuesto,

Calle 25 No. 18-30 PBX: 604 865 67 35 /Fax: Ext. 105 Cel: 311 719 35 87
Nit. 890.906.211-6 /Código Postal 053030
Email: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co
www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co



Empresa Social del Estado
Hospital Municipal San Roque
San Roque-Antioquia

*Esfuerzo y Responsabilidad
de Todos*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato dentro de la Invitación pública 01-2025, a la empresa LA MUELA S.A.S con nit. 804009440, representado legalmente por DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ identificado con cédula 91229000, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ML (\$48.102.180).

ARTICULO SEGUNDO: Señalar que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en SAN ROQUE a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

DORA INÉS PELÁEZ TABARES
Gerente